
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ORIGINAL



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA UBICADA EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO No 5,500, SAN SALVADOR.

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Bases 05 de Junio de 2021.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0279/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA, S.A. DE C.V.

0614-061211-105-5

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULO	NO APLICA		
					MANO DE OBRA			
					CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR		\$ 75.00	\$ 75.00
					CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENSO DELANTERAS		\$ 15.00	\$ 15.00
					RECTIFICADOS DE DOS DISCOS DELANTEROS		\$ 15.00	\$ 30.00
					CAMBIO DE BOMBA CENTRAL DE CLUTCH		\$ 20.00	\$ 20.00
					CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH		\$ 20.00	\$ 20.00
					SUB-TOTAL MANO DE OBRA			\$ 160.00
					MATERIALES Y LUBRICANTES			
					ACEITE DE MOTOR 15W 40		VALVOLINE-USA	\$ 32.00
SUB-TOTAL DE MATERIALES Y LUBRICANTES			\$ 64.00					
REPUESTOS								
1	UNIDAD	BOMBA CENTRAL DE CLUTCH	BGF-TAIWAN	\$ 86.00	\$ 86.00			
1	UNIDAD	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH	BGF-TAIWAN	\$ 56.00	\$ 56.00			
SUB-TOTAL DE REPUESTOS			\$ 142.00					
VEHICULO MARCA		MODELO:	INVENTARIO NO.	AÑO				
GARANZIA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS 3 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN								
CONTACTO:		TEL:	CORREC:					

MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON IVA)

\$ 366.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES.

ORIGINAL

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULO MARCA: MODELO: AÑO: NÚMERO DE INVENTARIO: CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL VEHICULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0254/2021 (29-04-2021)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0270/2021

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN: EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, PREEVIA COORDINACION CON LA UNIDAD SOLICITANTE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

DESIGNADO DAI(AG) Vo. Bo. DIRECTOR DACI JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021 HECHO POR:

